

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RUAAM

(REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES A LA ADOPCIÓN DE MISIONES)

(ACORDADA STJ N° 162/2020).

1.- Fotocopia DNI del o del/la/los/las aspirante/s.

2.- Fotocopia del Acta de Matrimonio certificada por el Registro de las Personas (si fueren casados);

Acta de defunción, certificada por el Registro de las Personas (si fuera viuda/o);

Constancia de Inscripción certificada expedida por el Registro de Unión Convivencial del Registro de las Personas de la provincia de Misiones (si fueran convivientes);

Testimonio judicial, Sentencia de divorcio o acta de matrimonio con la constancia de inscripción de la sentencia de divorcio expedido por el Registro de las Personas (si fuera divorciado/a);

Acta de nacimiento certificada por el Registro de las Personas (si fuera soltero/a).

3.- Certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia.

4.- Fotocopia certificada de los últimos (3) recibos de sueldos o

Constancia de Ingresos efectuada por Contador Público y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, de los/as Aspirantes.

5.- Fotocopia de Partida de Nacimiento y DNI de los hijos. En el caso de hijos adoptivos anteriores, fotocopia certificada de la sentencia de adopción.

Si el/los/las aspirantes tienen situación de convivencia con otra/s persona/s deberá/n presentar copia de DNI y antecedentes penales de los mismos.

6.- Certificado de Antecedentes actualizados, Nacional

(www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales) y Provincial (Jefatura de Policía de la Provincia: Calle Tucumán casi Buenos Aires de Posadas).

7.- Certificado Negativo de deuda alimentaria, actualizado y expedido por el Registro de Alimentantes Morosos (rpam@jusmisiones.gov.ar).

8.- Fotocopia título y/o constancia que acredite el último nivel de formación en el sistema educación formal (primario, secundario, terciario y/o universitario).

9.- Tres (3) boletas de servicios o constancia de la Secretaría Electoral Nacional que permita acreditar la residencia efectiva y permanente de los últimos (5) años en la Provincia de Misiones.

10.- Constancia que acredite existencia de bienes registrables; para el caso hubiera manifestado dicha situación afirmativamente en el formulario de pre-carga mediante TAD (Trámite a Distancia) o presencialmente.

* **Se aceptarán inscripciones:**

-Respecto de la solicitudes de inscripción registral realizadas **vía electrónica** a través del formulario de pre-carga por Trámite a Distancia (TAD) o **personalmente** ante la Secretaría del R.U.A.A.M., sito en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Para tener en cuenta para iniciar el proceso de inscripción:

* **Gratuidad del proceso:**

El proceso de inscripción y las futuras re-inscripciones son totalmente gratuitas.

* **El Trámite es directo y Personal:**

No se requerirá patrocinio letrado, ni se permitirá la intervención de abogados, escribanos, gestores, mandatarios ni intermediarios.

* Las evaluaciones de idoneidad adoptiva (constituidas por Informe socioambiental, informe médico clínico acerca del estado de salud física del o los/las concurrentes; e Informe psicológico), serán gratuitas y estarán efectuadas en su totalidad, por el equipo de profesionales dependientes del RUAAM del Poder Judicial.

NO se aceptarán informes emitidos por profesionales particulares.

* **Aclaración:**

Es obligación de los aspirantes COMUNICAR al R.U.A.A.M., peticionando una entrevista de manera inmediata y mediante cualquiera de las vías dispuestas (ruaam@jurmisiones.gov.ar; adopcion@jurmisiones.gov.ar), para advertir de todo cambio que altere la información arriba referida – que constituye declaración Jurada -, y acompañar la totalidad de la documentación respaldatoria respectiva.

Si existieren dudas, inquietudes, consultas o para acceder al servicio de orientación e información público y gratuito del RUAAM dirigido a la comunidad interesada en la adopción de NNyA, pueden comunicarse llamando al teléfono de línea fija y directa: 376 4436169 o a los correos electrónicos: adopcion@juamisiones.gov.ar
ruaam@jurmisiones.gov.ar o dirigirse personalmente a calle Rivadavia N° 2035 de la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones.